



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0017-2023-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2023

VISTO:

La solicitud presentada el 3 de enero de 2023, por estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre apoyo de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Luis Guerra Tananta, con DNI N° 70064163, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, con la finalidad de realizar su capacitación académica y fortalecer su formación profesional, que lo realizará en la ciudad de Yurimaguas del 7 al 8 de enero de 2023;

Que, por dicha razón, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el estudiante mencionado;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Jorge Luis Guerra Tananta**, con DNI N° 70064163, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL